



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 331-2019-UNF/CO

Sullana, 05 de agosto de 2019.

VISTOS:

El Oficio N° 558-2019-UNF-DGA-UEI de fecha 02 de agosto de 2019; El Oficio N° 279-2019-UNF-DGA de fecha 02 de agosto de 2019; El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05 de agosto de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico;

Que con fecha 08 de julio del 2014, se aprueba la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, con el objeto de normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo; establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad;

Con el objetivo de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) publicó, en el Diario Oficial El Peruano el 21 de enero de 2019, la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 que aprueba la "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones";

Que el artículo 33 numeral 33.3 de la Directiva antes mencionada, señala que: "Durante la ejecución física de las inversiones, la Unidad Ejecutora de Inversiones, debe vigilar permanentemente el avance de las mismas, inclusive cuando no las ejecute directamente, verificando que se mantengan las condiciones, parámetros y cronograma de ejecución previstos en los expedientes técnicos o documentos equivalentes";





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que el artículo 106° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera, establece que la Unidad Ejecutora de Inversiones, es la unidad orgánica de la Dirección General de Administración, responsable de dirigir, ejecutar y realizar el seguimiento de los proyectos de inversión pública, de elaborar el expediente técnico y ejecutar las inversiones en aplicación de las normas técnicas y procedimientos en observancia obligatoria del sistema nacional de inversión pública. Asimismo, tiene dentro de sus funciones: Proponer el personal profesional, inspector de obra o de proyectos de inversión;



Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;



Que el artículo 8° del Estatuto Institucional, señala que: "La Universidad Nacional de Frontera utiliza los recursos financieros, humanos e infraestructura que le permitan garantizar la calidad de la educación que brinda, en el marco de la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria aprobada por el Ministerio de Educación – en adelante MINEDU, con el fin de ofrecer una formación integral y de perfeccionamiento continuo, centrado en el logro de un desempeño profesional competente, y en la solución de problemas a través de la investigación";



Que con Oficio N° 558-2019-UNF-DGA-UEI de fecha 02 de agosto de 2019, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, en cumplimiento de las funciones establecidas en los documentos de gestión hace llegar a la Dirección General de Administración la Propuesta para le designación de coordinadores para los proyectos de inversión en ejecución, los mismos que desarrollaran sus actividades en cumplimiento a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones";



Que mediante Oficio N° 279-2019-UNF-DGA de fecha 02 de agosto de 2019, la Jefa de la Dirección General de Administración, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora, asignar el seguimiento y monitoreo de los proyectos a la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación (UPIC), Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) y Unidad de Servicios y Gestión Ambiental (USGA), en concordancia a la naturaleza y afinidad de los proyectos en ejecución y con fines netamente organizacionales y de seguimiento, remitiendo la propuesta de coordinadores para tal fin;



Que en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05 de agosto de 2019, se adoptó por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutive de la presente;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 294-2019-UNF/CO de fecha 09 de julio de 2019, se encargó las funciones y atribuciones inherentes a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 10 de julio de 2019, al Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer, Vicepresidente de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo;

www.unfs.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 112-2019-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la Coordinación de los diferentes Proyectos de Inversión Pública de la Universidad Nacional de Frontera, con eficacia a partir del 08 de agosto de 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	PROYECTO	COORDINADORES
1	2151155: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA-SÉDE SULLANA, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, REGION PIURA.	ING. PERCY RAMOS TORRES
2	2152450: MEJORAMIENTO Y CREACIÓN DE LAS PISTAS, VEREDAS, ZONA DE PARQUEO Y VIAS DE CIRCULACIÓN DENTRO DEL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA.	ING. PERCY RAMOS TORRES
3	2153569: INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE MEDIA TENSIÓN EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA SULLANA.	ING. VIDELMO BARBOZA VÁSQUEZ
4	2164817: CREACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA SULLANA.	ING. PERCY RAMOS TORRES
5	2194013: AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA-PIURA.	ING. MARCOS ANTONIO PRADA LOZADA
6	2233998: CREACIÓN DEL CENTRO CULTURAL EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA SULLANA.	ING. MARCOS ANTONIO PRADA LOZADA
7	2234002: CREACIÓN DEL COLISEO DEPORTIVO EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DEL DISTRITO DE SULLANA.	ING. WAGNER DANIEL VIDARTE BRAVO
8	2234027: CREACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL COMEDOR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA.	ING. PERCY RAMOS TORRES
9	2314611: CREACIÓN DE PÉRGOLAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA.	ING. WAGNER DANIEL VIDARTE BRAVO





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

10	2315205: CREACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE MAESTRANZA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA.	ING. ABEL CACHO REVILLA
11	2318272: AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PABELLÓN DE AULAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, PIURA.	ING. WAGNER DANIEL VIDARTE BRAVO
12	2347183: MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA CENTRO POBLADO DE NUEVO SULLANA - DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - REGIÓN PIURA.	ING. CECILIA LIZETH RISCO IPANAQUE
13	2351253: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO BIBLIOTECOLÓGICO DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA.	ING. PERCY RAMOS TORRES
14	2351263: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES Y ASISTENCIALES DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA.	ING. PERCY RAMOS TORRES
15	2432756: ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE LABORATORIO; EN EL(LA) FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA, ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y DE TURISMO Y DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA EN LA LOCALIDAD NUEVO SULLANA, DISTRITO DE SULLANA.	MG. JHONY ALBERTO GONZALES MALCA
16	2437731: CREACIÓN DEL SERVICIO DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR PARA LA INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA.	MG. JHONY ALBERTO GONZALES MALCA
17	2439293: CREACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y ÁREAS VERDES DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA.	ING. EBER GUEVARA TAFUR
18	2439545: CREACIÓN DEL SERVICIO DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN EN INOCUIDAD DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA.	MG. JHONY ALBERTO GONZALES MALCA



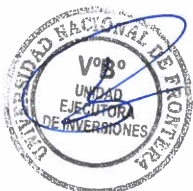


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

19	2439548: CREACIÓN DEL SERVICIO DEL LABORATORIO DE TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS Y PROCESOS PARA LA INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA.	MG. JHONY ALBERTO GONZALES MALCA
20	2443902: AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AULAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA.	ING. VIDELMO BARBOZA VÁSQUEZ
21	2444086: CREACIÓN DEL SERVICIO DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN DE AGUA Y SUELOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA.	MG. JHONY ALBERTO GONZALES MALCA
22	2447546: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ACADÉMICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA.	MSc. EINSTEIN SANCHEZ BARDALES
23	2447626: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA.	ING. CECILIA LIZETH RISCO IPANAQUE
24	2448616: AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AULAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA.	ING. PERCY RAMOS TORRES
25	2451663: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA.	MG. JHONY ALBERTO GONZALES MALCA



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias académicas, y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente (a) de la Comisión Organizadora



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
CPC. Carmen Beatriz Merino Vigo de Cortez
SECRETARIA GENERAL (e)